



1983 · 2023 | 40 años de Democracia

**DECRETO N° 0226.**

**NEUQUÉN, 17 FEB 2023**

**VISTO:**

El Expediente OE N° 8828-M-2022; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Nota N° 0144/2022, solicitó desde este Municipio a la empresa ExxonMobil Exploration Argentina S.R.L una colaboración económica a fin de solventar parte de los gastos inherentes a la realización de la Feria Internacional del Libro, llevada a cabo desde el día 15 y hasta el día 25 de septiembre de 2022;

Que la Feria Internacional del Libro ofreció distintos espectáculos, actividades de bienestar y vida saludable, carpas para expositores, juegos infantiles, como así también un importante área de lectura y espectáculos culturales diversos;

Que a su vez la mencionada feria contó con un significativo espacio destinado a la gastronomía y a las diferentes actividades que allí se implementaron, participando a su vez escritores de renombre, artistas y disertantes locales y nacionales, disponiéndose de stands al aire libre y un escenario para los distintos espectáculos que se llevaron a cabo;

Que asimismo resulta dable destacar, que con fecha 15 de septiembre de 2022, la Municipalidad de Neuquén y la empresa ExxonMobil Exploration Argentina S.R.L, suscribieron un convenio en el cual la referida empresa se comprometió a otorgar a la citada Municipalidad un aporte no reintegrable por la suma de pesos seiscientos cincuenta mil (\$ 650.000);

Que se encuentra agregado a las actuaciones el Recibo N° 0002-59198146, del cual surge el ingreso de dicha suma a las arcas municipales;

Que mediante Pase N° 2384/2022, la Dirección General de Presupuesto con la conformidad del señor Subsecretario de Hacienda adjuntó proyecto de decreto, a través del cual sugirió la aceptación de los fondos provenientes del aporte no reintegrable otorgado por la empresa ExxonMobil Exploration Argentina S.R.L y el correspondiente incremento presupuestario, a fin de otorgar crédito a la Actividad: "Feria del Libro", Imputación: 8-E-1-3-0-1, Partida Principal: "Servicios";

Que el artículo 10°) de la Ordenanza N° 14314, aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2022, autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal a incrementar el Presupuesto General, incorporando las partidas específicas

SECRETARÍA GENERAL DE LEGISLACIÓN  
SECRETARÍA GENERAL DE LEGISLACIÓN  
SECRETARÍA GENERAL DE LEGISLACIÓN  
SECRETARÍA GENERAL DE LEGISLACIÓN  
SECRETARÍA GENERAL DE LEGISLACIÓN



1983 · 2023 | 40 años de Democracia

0226 - 23

necesarias o incrementando las ya previstas, cuando exista una mayor ejecución de recursos con respecto al cálculo original de los mismos, que permitan reestimar objetivamente dichos ingresos, evidenciando una mayor proyección anual, o cuando deba realizar erogaciones originadas por aportes, adhesión a Leyes, por Ordenanzas, por Decretos, por Acuerdos y/o Convenios, con vigencia en el ámbito municipal, y hasta los montos que, como aportes de recursos, ellos prevean;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12°) de la Ordenanza N° 14314, corresponde comunicar dicho incremento al Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, para que tome el debido conocimiento;

Que mediante Dictamen N° 309/2022, tomó intervención la Dirección Municipal de Asuntos Legales dependiente de la Secretaría de Hacienda, manifestando no tener objeciones legales que formular al respecto;

Que en el mismo sentido, se expidió la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, mediante Dictamen N° 948/2022;

Que corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello:

## EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

### DECRETA:

**Artículo 1°) INCREMENTÁSE** el Cálculo de Recursos y Presupuesto de ----- Erogaciones del Presupuesto aprobado para el Ejercicio 2022, mediante Ordenanza N° 14314, de la siguiente manera:

<b>RECURSOS</b>		
<b>APORTES NO REINT. PARA FINANCIAR GS. CORRIENTES</b>		
Aportes No Reint. Para financiar Gs. Corrientes		
Aportes De Particulares No Reinteg. Para Financiar Gs. Corrientes		
Aportes De Particulares	650.000,00	
	650.000,00	
<b>TOTAL INCREMENTO RECURSOS</b>	<b>650.000,00</b>	
<b>EROGACIONES</b>		
<i>Servicio Administrativo:</i>	SECRETARÍA DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO	
<i>Curso de Acción:</i>	FIESTA DEL LIBRO	
<i>Partida Principal:</i>	Servicios	
<i>Actividad:</i>	FIESTA DEL LIBRO	
	650.000,00	
<b>Total Curso de Acción:</b>	<b>FIESTA DEL LIBRO</b>	<b>650.000,00</b>
<b>TOTAL:</b>	SECRETARÍA DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO	650.000,00
<b>TOTAL EROGACIONES</b>		<b>650.000,00</b>

Dra. María del Rosario...  
Secretaría de Gobierno  
Municipalidad de Neuquén

0226 - 23

**Artículo 2º) ACÉPTANSE** los fondos provenientes de la empresa ----- **EXXONMOBIL EXPLORATION ARGENTINA S.R.L**, con carácter de aporte no reintegrable, otorgados a favor de la Municipalidad de Neuquén, que ascienden a la suma de pesos seiscientos cincuenta mil (\$ 650.000.-), destinado a solventar parte de los gastos inherentes a la organización de la Feria Internacional del Libro, de conformidad con lo expuesto en los considerandos que forman parte integrante de la presente norma legal.

**Artículo 3º)** A través de la Secretaría de Hacienda, comuníquese el presente ----- Decreto al Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 12º) de la Ordenanza N° 14314.

**Artículo 4º)** El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de ----- Capacitación y Empleo y el Secretario de Hacienda.

**Artículo 5º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA

FDO.) GAIDO  
PASQUALINI  
CAROD.

SECRETARÍA DE HACIENDA  
DIRECCIÓN DE TRIBUTOS Y ADMINISTRACIÓN DE LOS BIENES  
DIRECCIÓN DE ASesorÍA TÉCNICA  
SECRETARÍA DE GOBIERNO  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

